



«La cuestión obrera es ni más ni menos que una tremenda enfermedad social, una terrible dolencia que sufre la sociedad contemporánea, y la encíclica RERUM NOVARUM contiene la terapéutica o la manera cómo debe ser tratada si se pretende llegar a su posible curación.»

M. Arboleya

Periódico quincenal obrerista
REDACCION Y ADMINISTRACION
ZAVELLA, 17

AÑO
II

PALMA DE MALLORCA
7 de mayo de 1936

N.º
22

Número suelto 0'15 ptas.
Suscripción anual 4'00 »
Paquete de 10 o más ejemplares a 12 cts.
ejemplar

Libertad sindical

El derecho de los trabajadores de organizarse en Sindicatos para la defensa de sus intereses, la libertad de asociación, es, desde el punto de vista democrático y cristiano, tan evidente que creemos superfluo insistir sobre este punto.

En el pasado, la clase obrera tuvo necesidad de defender encarnizadamente el reconocimiento de tan importante y sagrado derecho, no sólo frente al Estado, sino incluso, una vez reconocido por éste, frente a los patronos que se negaron durante muchos años a reconocer a los sindicatos obreros. En el presente este derecho ha dejado de ser discutido, sin que falte, aún, algún patrono a quien haya que recordar con hechos este principio esencial.

Varias naciones han creado leyes especiales reglamentando el derecho de asociación y España entre ellas con su «Ley de Asociaciones profesionales» aprobada por las Constituyentes.

Pues bien; a pesar de que en ella se reconoce la libertad sindical de conformidad con el artículo 39 de la Constitución de la República; a pesar de que los elementos marxistas son los que más han gritado contra el fascismo italiano, alemán y austríaco que niega la libertad sindical; estos mismos marxistas son los que hoy con sus hechos, están dando el mentís más rotundo a sus palabras.

Trabajadores honrados y humildes; obreros pobres, simples proletarios pero ciudadanos en pleno goce de todos sus derechos reconocidos por las Leyes; cientos y cientos de hermanos nuestros en la dura lucha por el pan de cada día, se ven vilmente postergados, condenados al hambre ellos y sus familias, por el «enorme crimen» de no pensar como los reyezuelos de turno, por no querer afiliarse a las organizaciones sindicales revolucionarias.

En nuestra misma Mallorca el «pacto del hambre» se está poniendo en práctica. Varios compañeros nuestros están tocando las consecuencias de no querer pensar y opinar al dictado de ciertas gentes; de no querer dar su nombre a los sindicatos marxistas. A ciencia y paciencia de las autoridades se les pone el veto; no hay trabajo para ellos porque la canalla revolucionaria no quiere que trabajen. ¡Farsantes! Y dicen querer redimir a los obreros, cuando no hacen sino imponerles la más atroz de las dictaduras.

Levantamos nuestra voz, nuestra más indignada protesta contra el más vil de los atropellos, y nos dirigimos a las autoridades para que tomen cartas en el asunto, porque, si ellas no ponen coto a tales barbaridades, el único camino, la única salida será la violencia.

Y conste que nosotros entendemos que en los países civilizados nadie debiera verse obligado a tomarse la justicia por su propia mano. A la autoridad compete el cumplir y hacer cumplir las leyes vigentes. Y sería muy

triste que los simples ciudadanos, los obreros en este caso, nos viéramos obligados a hacerlas cumplir a la fuerza. Sería triste, pero también muy viril y patriótico.

No queremos ser, de ninguna manera, ciudadanos de tercera clase.

Cumpla cada cual su deber, que nosotros estamos dispuestos, como siempre, a cumplir con el nuestro. Por muy duro que sea.

PROPIEDAD

«El problema! de la propiedad, dice el P. Rutten, domina todo el problema social». Hablar, pues, de la propiedad, es tratar del punto neurálgico del problema. Y urge hacerlo, porque, las dos escuelas, las dos fuerzas hoy dominantes caminan, cada una por su extremo, hacia el abismo. Socialismo y Liberalismo se han colocado a tal punto que, bien puede decirse, es totalmente falso.

Los liberales, (léase propietarios), sostienen que la propiedad es una función individual. Los socialistas, (colectivistas de cualquier tentencia), dicen que la propiedad es una función social.

Veamos como ambas posiciones son erróneas.

El destino de toda propiedad, dinero, tierras, fábricas, etc., es doble: procurar a los propietarios lo que es necesario a su desenvolvimiento normal y servir al bien común.

Es decir que toda propiedad tiene dos fines, dos funciones que cumplir: Uno individual y otro social. Del aspecto *individual* se deducen los *derechos del propietario*, del individuo; del aspecto *social*, los *deberes del propietario hacia la sociedad*.

Como el uso del derecho de propiedad ha de efectuarse cumpliendo los *deberes* y ejercitando los *derechos*, veamos cuales son unos y otros.

Fin individual.—Derechos del propietario a satisfacer sus necesidades con el uso de su propiedad. ¿Qué necesidades son estas?

a) Necesidades de conservación, suyas y de su familia.

b) Necesidades de perfeccionamiento de sus facultades, físicas, intelectuales y morales.

c) Conservación de su posición social, atendido el grado de civilización en que vivimos y el bien público-económico.

d) Derecho de libre contratación y disposición dentro de la Ley, siempre que ésta sea justa.

Fin social.—Deberes del propietarios.

a) No lesionar los derechos ajenos, del individuo ni de la sociedad.

b) Contribuir positivamente al bien común con el empleo racional y social de la propiedad.

c) Atender a las necesidades de quienes no pueden por sí mismos atenderse.

El propietario no puede usar de su propiedad como le de la gana; convénzanse los propietarios, su derecho está limitado por la función social de la propiedad. En virtud de esta función ordenada al bien común «*como norma superior al capricho, al interés y a la voluntad del propietario*», hay muy graves deberes en el uso de sus propiedades y de una manera particular en el uso de lo superfluo; el deber de la caridad; el deber de explotar, con vistas al bien de todos, sus riquezas estancadas en las cajas de caudales, en los campos sin cultivar debidamente, son deberes exigidos por la función social de la pro-

Unión de Hermanos Proletarios a base de SINDICATOS PROFESIONALES, conformes de toda conformidad. Unión a base de Sindicatos marxistas sectarios, y al servicio de un partido político, jamás.

piedad, deberes a los cuales no pueden impunemente sustraerse, porque su incumplimiento lleva al estado de cosas que actualmente todos lamentamos.

He aquí, en cuatro palabras, tal como nosotros entendemos el ejercicio del derecho de propiedad. Nótese como respetamos íntegramente todos los derechos del propietario, pero, eso sí, le enumeramos sus deberes; deberes que, en general no han sido cumplidos fielmente has-

ta el día de hoy, y cuyo incumplimiento ha llevado a la sociedad al borde del abismo.

No es la propiedad privada lo malo, es el abandono irracional del fin social de ésta, ejercitando abusivamente la función individual.

El cumplimiento de los deberes sociales de la propiedad, fortalece y ennoblece este derecho. Su incumplimiento lo resquebraja y hace odiosa y despreciable a la propiedad privada.

IMPACTOS

Con la muerte del fisiólogo Pavlov Rusia ha perdido a su primer sabio y los soviets se han encontrado ante un conflicto.

El soviétismo no había logrado anexionarse al sabio que resistió cuantas coacciones le hicieron para incorporarlo al comunismo. Jamás dijo ni escribió una palabra de elogio para el soviétismo, y, en cambio, en diferentes ocasiones, ante los sabios extranjeros que le visitaban, se lamentó de la servidumbre a que vive sometido el espíritu en Rusia.

En su testamento Pavlov hace profesión de cristianismo y expresa su deseo de que se le haga entierro religioso.

Los soviets han acordado organizar una ceremonia civil, aprovechando la fama del sabio para propaganda del régimen.

* * *

El premio de 50 000 francos a la mejor novela contra el bolcheviquis-

mo ha sido obtenido por una escritora rusa: Alia Rachmanova, una evadida del paraíso bolchevique.

En un fondo cruel y trágico de la Rusia soviética se perfila el alma de la mujer sacrificada por todas las leyes de la libertad sensual. Se hace y deshacen las uniones conyugales con la mayor facilidad: una simple declaración basta y los hijos pasan a poder del Estado.

Un aire vandálico ha cruzado sobre el hogar ruso. Licencias y salvajismo que han dejado una estela de ruinas y un poso de tristeza y de dolor.

La mínima libertad del individuo ha sido sacrificada a la conveniencia de un régimen despótico. El alma de la mujer se asfixia prisionera en esa campana neumática que poco a poco va quedando sin aire, y el relato de ese lento martirio llena las páginas de «La fábrica de los hombres nuevos», que es como se titula la novela premiada.

Retiros obreros

En las oficinas de la «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», se ha recibido la orden de pago por los conceptos que se expresan a favor de los obreros inscritos en el Retiro Obrero Obligatorio que a continuación se detallan:

Fondo de Ahorro Capitalizado:

Sucursal de Palma

D. Gaspar Homar Frau, de la entidad patronal Ayuntamiento; D. Julián Vicens Cabrer, del patrono Don José Zaforteza; D. Baltasar Colomar Pujol, del patrono D. Luis Mulet; D. Francisco Cerdá Travé, de la entidad patronal «Alhambra, S. A.»; Doña Catalina Nadal Bordoy, del patrono D. Rafael Isasi; D. Bartolomé Palmer, del patrono D. Antonio Frau.

Sucursal de Pollensa

Don Juan Ferrer Canals.

OBRERO: Deseas conocer los acuerdos del Jurado Mixto de tu oficio?

Suscríbete a DEFENSA OBRERA.

Seguro de Maternidad:

Sucursal de Sineu

Doña Lucía Ramis Sabater, de la entidad patronal «Tapices Vidal S. A.».

Sucursal de Manacor

D.^a Francisca Sansó Puigrós, de la entidad patronal «Industria Española de Perlas Imitación, S. A.»

Sucursal de Inca

D.^a María Cabot Ferrer, del patrono D. Salvador Garcías.

* * *

Dichos beneficiarios pueden presentarse para el cobro en las respectivas oficinas, los días laborables, de 9 a 1 y de 4 a 7 y los domingos, de 10 a 12.

Consultorio Popular

A petición de muchos lectores de DEFENSA OBRERA empezamos hoy este CONSULTORIO al servicio de los afiliados a nuestras organizaciones y simpatizantes.

Cualquiera de los proletarios a que se refiere el párrafo anterior puede dirigirnos sus consultas tanto de palabra como por escrito y procuraremos complacerles.

Las consultas pueden ser sobre Legislación Obrera, Bases de Trabajo, Seguros Sociales, Doctrina Social, Instituciones, etc. etc.

También pueden dirigirse consultas sobre otros asuntos no sociales pero que interesen a la clase obrera.

Naturalmente que la Dirección del periódico se reserva el derecho de no insertar las preguntas improcedentes.

La Redacción de DEFENSA OBRERA ha encargado a camaradas muy competentes la dirección del CONSULTORIO.

1.—SALARIO FAMILIAR.

He oído decir que existe una sociedad, que da una cantidad mensual a los obreros que tienen varios hijos. Un compañero que tiene tres hijos desea saber como se ha de arreglar para apuntarse a esta sociedad.

La sociedad a que se refiere su consulta es la «Caja Compensadora de Cargas Familiares» y domiciliada en Almudaina, 13, entresuelo.

La Caja es una entidad patronal que con las cuotas de sus afiliados patronos concede subsidios a los obreros de sus socios, que tienen más de un hijo menor de 14 años.

El obrero a que se refiere la pregunta si sus tres hijos tienen menos de 14 años y su patrono estuviese afiliado a dicha Caja, cobraría 20 pesetas mensuales de subsidio familiar.

El obrero no puede inscribirse directamente a la Caja Compensadora. Quién debería inscribirse es su patrono.

Todos los obreros de Mallorca deberían resistirse a aceptar ningún contrato de trabajo si su patrono no estuviese afiliado a la Caja Compensadora.

Es preciso hacer mucha propaganda en este sentido. La reivindicación del salario familiar sería buena bandera para constituir el SINDICATO PROFESIONAL en este pueblo.

Parece que los patronos no se avienen a implantar a las buenas el salario familiar.

El compañero consultante haría una buena obra de justicia social si constituyese un fuerte Sindicato de la mayoría de los obreros de su pueblo que utilizasen los medios justos, incluso la huelga, hasta conseguir la implantación del salario familiar.

2.—EL 1.º DE MAYO.

¿Cuál es el origen de la fiesta del 1.º de Mayo?

La fiesta del 1.º de Mayo se celebró por primera vez con carácter internacional en 1890.

La celebración de dicha fiesta fué acordada en el Congreso socialista de París habido en 1889.

Su finalidad era pedir la jornada de 8 horas. Obtenida dicha mejora se ha continuado celebrándose la fiesta del 1.º de Mayo como fiesta del Trabajo.

Correspondencia

LA PUEBLA

M. B.—Hemos cursado su demanda por despido; la de reclamación de salarios y horas extraordinarias corresponde al Tribunal Industrial por ser más 2.500 pesetas, la cantidad reclamada.

CAMPANET

A. C.—Enviado paquete 25 ejemplares.

FELANITX

R. Q.—Recibidas sus 50 pesetas a cuenta de la cobranza suscripciones.

ALARO

B. A.—Recibido su envío a cuenta.

ESPORLAS

J. M.—Enviado su liquidación conforme indicaba.

SOLLER

B. J.—Tomado nota; tan pronto sepamos el resultado se lo comunicaremos.

PORRERAS

J. M.—Hemos hecho la denuncia al Delegado de Trabajo.

Veremos como acabó esto.

¡OBRERO! ¿Has cumplido ya los 65 años y quieres cobrar el retiro que te corresponde? En el **Secretariado Social** te arreglarán los papeles para conseguir tus de-secs.

De Campanet

ACORDAOS DE LOS PARADOS

La justicia social pide que las riquezas estén mejor distribuidas. No es que soñemos con la repartidora, pero es de desear que los propietarios y patronos se preocupen un poco más de las necesidades de los obreros y empleen su capital, no para satisfacer sus caprichos, sino creando grandes empresas, que al mismo tiempo que ennoblecen y hacen grandes sus nombres, proporcionan lo necesario para vivir decorosamente a muchas familias, que están en la miseria.

Yo me imagino lo triste y desesperado que ha de ser para una madre de familia el carecer de recursos para dar pan a sus hijitos y vestirlos decentemente; el contemplar a su esposo taciturno y cabizbajo ocultándole la pena que siente de no poder llevar a su hogar el dinero honrosamente ganado con el sudor de su frente

Si los ricos quisieran ¡cuántas pe-

nas podrían consolar! ¡a cuántas familias podrían hacer felices!

Mujeres, madres de familia acomodadas: animad a vuestros esposos a que mitiguen con sus esfuerzos el paro obrero, vosotras que llenas de alegría no reparáis en gastos al comprar juguetes a vuestros hijos y os divertís con su alegría. Acordaos de las lágrimas amargas que deben escocer las mejillas de las esposas de muchos obreros sin trabajo, cuando no tan sólo no pueden comprar juguetes con que recrear a sus hijos, sino que cuando estos, llorando, les piden algo para comer, han de contestarles que no lo tienen, pues son pobres, que su padre hace algunos meses que no trabaja y que los ahorros que tenían se han acabado; eso es triste y desesperado

Madres acomodadas. Acordaos de los parados.

MARIA

De Artá

Abuso corregido

Las mejoras vengan de donde vinieren tienen que ser aplaudidas.

La Gestora de este pueblo se propuso solucionar el paro y algo ha conseguido. A los pocos días de haber tomado posesión hizo un pregón en el que se decía que todos los obreros que estuviesen parados se presenta-

sen, y los colocarían.

Así sucedió; pero vino un abuso: y es que incluso, varios propietarios de fincas llevados de su ambición abandonaron al cultivo de su tierra para presentarse como parados.

Dióse cuenta, pronto la Gestora de este abuso y lo ha corregido.

No había derecho a que dichos propietarios amparándose en el paro, quitasen jornales a los verdaderamente parados.

Un socio de A. O.

Del Ministerio de Trabajo

Readmisión de obreros

La «Gaceta» del 1 de mayo publica el siguiente decreto:

«Artículo 1.º En los casos en que los patronos se nieguen a readmitir obreros, conforme a las resoluciones dictadas por las Comisiones especiales creadas para la efectividad de lo dispuesto en el decreto de 29 de Febrero último, los delegados provinciales de Trabajo, por sí, cuando presidan las citadas comisiones o mediante propuesta que habrán de formularle los presidentes, podrá imponer a los rebeldes una multa que oscilará entre 25 y 10 pesetas, por cada obrero que no fuese readmitido y por cada día que retrasen la readmisión.

Contra dichas multas no cabrá recurso alguno.

Si el patrono se negare al pago en el término de ocho días, el delegado provincial del Trabajo dirigirá el oportuno oficio al juez de primera instancia a quien corresponda para que proceda a la exacción por la vía de apremio.

Las multas se harán efectivas en metálico en la delegación provincial del Trabajo y del importe de ellas se abonarán a cada obrero no readmitido, los jornales que le correspondan.

El resto se le dará el destino que señalan las leyes.

Art. 2.º—Para la efectividad de las indemnizaciones que fijan las Comisiones especiales a que se refiere el artículo anterior, los presidentes de estas Comisiones procederán en la misma forma prevista por la Ley sobre Jurados Mixtos para la ejecución de los fallos dictados por estos organismos.

Art. 3.º—Los jueces de primera instancia darán prelación a las actuaciones para la exacción de las multas a que se refiere el artículo primero, y para la ejecución de las resoluciones a que se refiere el artículo segundo, sobre cualesquiera otras ejecuciones que por el mismo Juzgado hubiesen de realizarse, siempre que no fuese posible la simultaneidad de unas y otras.

Art. 4.º—Las disposiciones del presente decreto no excluyen las responsabilidades de orden penal en que por delito de desobediencia pudieran incurrir los patronos.»

Las horas extraordinarias de los ferroviarios

La «Gaceta» del 2 de mayo publica un decreto disponiendo se publique en la misma el acuerdo del Jurado Mixto de Ferrocarriles de Mallorca prohibiendo a la citada compañía que los obreros afectos al servicio de talleres trabajen horas extraordinarias, a los efectos del decreto de diciembre de 1934.

Pósitos de Pescadores

La Gaceta del 26 de abril publica la siguiente Orden:

«Los Reglamentos de los Pósitos de Pescadores antes de ser remitidas al Instituto Social de Marina para su aprobación deben ser sometidos a la del Gobernador Civil de la Provincia de conformidad con el artículo cuarto de la Ley de asociaciones de 30 de junio de 1887.

De Alaró

Educación social cristiana y educación socialista

Hay entre dichas educaciones una enorme diferencia que conviene que los obreros conscientes conozcan.

La escuela marxista tiene por norma la desmoralización de la conciencia; toda su teoría se escamina a destruir todos los fundamentos sanos del hombre; lo degrada a la brutalidad confundiendo la libertad por libertinaje. Veamos un caso.

Yendo el otro día de paseo por las afueras del pueblo y en lugar que el terreno está dividido en pequeñas parcelas, iba delante de mí un grupo de jovencitas que al pasar por debajo de los almendros iba cogiendo de dichos árboles todo el fruto a que llegaban. Viendo el abuso que cometían les hice observación que lo que hacían no era propio de ellas, ni tenían derecho a despojar aquellos árboles de la manera que lo hacían. ¿Sabéis cuál fué la contestación? Pues dijeron: Hay libertad para todo; todo es nuestro, podemos hacer lo que nos da la gana.

Sonaron en mi corazón aquellas palabras toda la tarde y me preguntaba: ¿Quién ha enseñado a esas jóvenes tal doctrina sobre la libertad? ¡Ah!, ya lo se: El programa socialista es el que educa a la juventud autorizándole para poder atropellar los derechos de los demás.

Si estos son los principios que sobre la libertad defiende el socialismo ¿qué pasaría si se implantara de lleno su programa? ¿Qué sería de la juventud? ¿Qué sería de la propiedad?, no ya de la grande, sino de la pequeña propiedad adquirida a costa de enormes sacrificios.

Enfrente de esta teoría hay otra sana, la doctrina social cristiana. que enseña a respetar los bienes de los otros, que en vez de enseñar a odiar enseña amor y fraternidad. ¿Qué doctrina jamás le ha podido igualar?

Obreros: distinguid entre el socialismo y el cristianismo; el socialismo dice todo para el Estado, mientras que el cristianismo quiere la multiplicación de pequeños propietarios; quiere que el obrero forme parte en la empresa, que participe en las ganancias, que el capital tenga el fruto que le pertenezca y que el obrero tenga también la suya, y tantas otras mejoras dignas del trabajador.

Obrero, distingue; huye de la esclavitud del marxismo que sólo quiere un solo patrón, el Estado, y abraza la doctrina social cristiana que es la única beneficiosa para los obreros.

Adelante pues, los SINDICATOS PROFESIONALES te esperan para colaborar en beneficio de la clase proletaria.

FIDEL RIBERA

Elementos marxistas quieren privar de trabajar a los obreros que no sean de la Casa del Pueblo.

Ha llegado la hora de que se diga por quien corresponda, si en España sólo caben los marxistas. En este caso veremos si emigramos... o si les hacemos emigrar a ellos.

COMPRIMIDOS SOCIALES

Dignidad del trabajo humano

¿Envilece el trabajo?

Así lo creían los antiguos, bien que se refieran sólo al trabajo «manual», que en Grecia y Roma consideraban *indigno de un hombre libre...*

HOY...

La Sociedad de Naciones sostiene la *Oficina Internacional del Trabajo*, encaminada precisamente a la PROTECCION de esos hombres tan despreciados por los genios más insignes (*Aristóteles, Séneca, Cicerón etc.*) de la antigüedad pagana.

¿De dónde ha procedido reacción tan maravillosa?

Mientras en las *cumbres mas altas de la sabiduría romana* se veía en los trabajadores una raza inferior,

EL OBRERO DE NAZARET RODEABASE DE TRABAJADORES HUMILDISIMOS Y DE ENTRE ELLOS SACABA SUS APOSTOLES;

- Y la Iglesia, fundada por ese Obrero
- y difundida por los apóstoles obreros
- y luego por los monjes agricultores, eligió sus sacerdotes,
- sus Obispos
- y sus Papas

de entre los más humildes trabajadores,

protegiendo ardorosamente los *Gremios de artesanos:*

—¿Qué más se quiere para comprender cómo fué DEVUELTA al trabajo toda su austera dignidad?

Porque ésta no es una perfección *superpuesta*, debida a la conquista del mundo por el Catolicismo, que realmente se limitó a poner de relieve esa dignidad injustamente desconocida y que el ejemplo desconcertante de Cristo y sus discípulos iluminó para siempre con resplandores meridianos

La dignidad del trabajo,

por modesto que sea, está en él mismo, COMO LA LLAMA EN EL FUEGO.

El trabajo

- es la fuente principal de las riquezas y comodidades,
- arranca a la naturaleza sus tesoros, los transforma y perfecciona,
- y hace que los hombres vivan los refinamientos materiales y espirituales de la civilización.

Los antiguos,

como luego el liberalismo, también pagano, veían

- en el trabajador, un simple instrumento,
- y en el trabajo, una mercancía.

¡Mezquina visión de las cosas!

Citando a León XIII, dice Pío XI:

«El trabajo no es vil mercancía, sino que hay que reconocer en él LA DIGNIDAD HUMANA DEL OBRERO».

Los sabios del paganismo eran lógicos en su desprecio al trabajo, que suponían *propio de razas inferiores;*

—puesta en lo alto y para siempre por el Cristianismo LA DIGNIDAD IGUAL DE TODOS LOS HOMBRES,

—sin distinción entre ricos y pobres, esclavos o libres,

el trabajo reconquistó naturalmente la soberana dignidad del trabajador,

—hombre creado por Dios a su imagen y semejanza,

—redimido por Jesucristo, igual que los potentados,

—y con destinos eternos,

¡COMO LOS OSTENTOSOS MONARCAS!

El trabajo es la actividad fecunda del hombre,

y la dignidad humana. LO ENVUELVE, LO VIVIFICA Y LO ENNOBLECE...

M. ARBOLEYA

Acuerdos de los Jurados Mixtos de Trabajo de Baleares

Tranvías

Acuerdos adoptados en sesión del día 17 de abril de 1936:

- 1.º Aprobar acta anterior.
- 2.º Cursar la dimisión del Vocal patrono Sr. Caubet.
- 3.º Darse por enterados de varias comunicaciones recibidas.
- 4.º Consultar a la Delegación Provincial del Trabajo respecto a la posibilidad de que todo el personal que percibe sus haberes de la Compañía de Tranvías, incluso el de talleres y el de oficinas se halle sometido a la jurisdicción de este Jurado Mixto.
- 5.º Que los obreros limpia-vías despedidos y luego readmitidos trabajen la semana completa, por estimar no existen causas que justifiquen la reducción del personal.
- 6.º Dejar sobre la mesa la formación de la lista de suplentes.
- 7.º Que en principio los obreros efectivos que enfermaren por un largo período consecutivo a determinar, sean substituidos en la plantilla ascendiendo a efectivo al suplente que corresponda; articulando este acuerdo en la sesión próxima.
- 8.º Recordar a la Compañía el cumplimiento del párrafo 3.º del artículo 14 de las Bases.
- 9.º Publicar en la Prensa un aviso respecto al paro del día 1.º de mayo.

Artes Gráficas

Este Jurado Mixto, en sesión celebrada el día 23 de abril de 1936, aprobó la siguiente modificación de las Bases de Trabajo vigentes:

«Toda suspensión por falta reiterada y justificada de trabajo lo será respetando la antigüedad del personal sujetándose rigurosamente a la plantilla acordada en la «Conferencia de Salarios mínimos».

«Los señores patronos, cuando tengan que reducir la plantilla, someterán los despidos al previo examen del Jurado Mixto del ramo a fin de

que se cumpla lo anotado en párrafo anterior.»

Faquines

Acuerdos adoptados en sesión del día 22 de abril de 1936.

- 1.º Aprobar acta anterior.
- 2.º Solicitar de diferentes Hoteles si sostienen solicitudes para ingreso de varias camareras camareras en el Censo.

Camareros

Acuerdos adoptados en sesión del día 21 de abril de 1936.

- 1.º Aprobar acta anterior.
- 2.º Conceder varios carnets de inscripción en el censo.
- 3.º Recordar cumplimiento acuerdo vigente sobre fiesta 1.º de mayo.

Tracción a sangre

Acuerdos adoptadas en sesión del día 21 de abril de 1936.

- 1.º Aprobar acta anterior.
- 2.º Se acuerda que el 1.º de mayo empiece a regir el horario de verano.
- 3.º Se acuerda se interese a la Superioridad la pronta aprobación de las Bases.

Comercio de Alimentación

Acuerdos adoptados en sesión del día 22 de abril de 1936.

- 1.º Aprobar acta anterior.
- 2.º Que en la próxima sesión se discutan y aprueben si es posible las Bases de trabajo.

Tracción mecánica

Acuerdos adoptados en sesión del día 23 de abril de 1936.

- 1.º Aprobar acta anterior.
- 2.º Aceptar dimisión Vocal Inspector obrero, designando sustituto.
- 3.º Recordar que para este Jurado Mixto es festivo el día 1.º de mayo.

De nuestros amigos

Palma

Este mes pasado ha fallecido la madre política de nuestro amigo Ricardo de Lucas, e. p. d.

Reiteramos a él y a su familia nuestro más sentido pésame.

Esporlas

Ha contraído matrimonio nuestro

camarada del «Sindicato de la Industria Textil» Jaime Comas Vallcameras con Margarita Roca.

También ha contraído matrimonio la afiliada a dicho Sindicato, Tomasa Viñas Gómez cou Onofre Perelló.

Deseamos a dichas parejas muchas felicidades y prosperidad en su nuevo estado.

Visado por la censura

Tip. Vda. Piza